

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3311

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Marzo de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 251

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.768/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional María Alejandra SANCHEZ (D.N.I. N° 20.903.780) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 14.255,17) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 252

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.000/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marcelina CRUZ (D.N.I. N° 13.284.039) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 47.704,36) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 253

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.729/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Héctor Eduardo DOOLAN (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.169.152) para cumplir funciones

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

como Técnico Quirúrgico, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.497,84) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 254

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 221.094/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Helio GARCIA (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.919.727) para cumplir funciones como Médico Nefrólogo, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 48.481,09) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 255

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.756/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Yung Lin KUO (Clase 1968 - D.N.I. N° 18.700.222) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 48.624,23) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 256

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 218.002/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Mabel LOPEZ (D.N.I. N° 14.628.613) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 43.690,11) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 257

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.766/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Hugo RUIZ ALMONACID (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.727.115) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.138,43)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 258

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.760/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Susana Beatriz **RAPISARDA** (D.N.I. N° 13.802.027) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 51.111,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 259

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 223.856/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vilma Raquel **TOLEDO** (D.N.I. N° 17.277.100) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 260

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 224.058/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Manuela Beatriz **BURGOS** (D.N.I. N° 27.377.131) para cumplir funciones como Técnica en Electroencefalografía en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA**

Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 14.144,24) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 261

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.005/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Norberto Eugenio **PEROTTI** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.749) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.453,33)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 262

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 223.829/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Julio César **PAEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.383) para cumplir funciones como Instrumentador Quirúrgico en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.003,34)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 263

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 224.541/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Beatriz **CABRERA** (D.N.I. N° 23.225.513) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 48.481,07)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 264

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 224.018/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Alejandro **BARRERA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.921.691) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 48.481,07)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 265

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.317/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Teolinda del Rosario **TORRES MANSILLA** (D.N.I. N° 18.776.884), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.574,45)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 266

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 218.173/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Liliana **GALLEGUILLO** (D.N.I. N° 21.353.179), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.574,45)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-

TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 267

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 218.170/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Haydeé del Carmen **CONUECAR** (D.N.I. N° 20.139.285), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.574,45)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 268

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 222.692/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson Daniel **CHINCHILLA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.997.029), para cumplir funciones como Kinesiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES CONTREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.503,38)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 269

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 220.594/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Analía Ruth **COSTANTINI** (D.N.I. N° 20.303.075), para cumplir funciones como Médica en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatológica del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.851,82)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 270

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 224.740/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada María Andrea **CANTO** (D.N.I. N° 23.655.342), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en la Subsecretaría de Salud Pública (Nivel Central), a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL DIECISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 22.016,28)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

RESOLUCION**M.E.O.P.****RESOLUCION N° 254**

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.743/MEOP/00, la Resolución N° 003-MEOP-01;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 003-MEOP-01, se prorrogaron los permisos de pesca del año 2000 hasta el 28 de Febrero de 2001;

Que la medida se dispuso a los efectos de atender las solicitudes interpuestas por las Cámaras del Sector en representación de las Empresas Pesqueras;

Que la autoridad de aplicación, se encuentra evaluando los proyectos actualizados presentados por las Empresas Pesqueras que operan en Jurisdicción Provincial, a fin de establecer el esfuerzo pesquero en la campaña del langostino 2001, y que debe implementarse con las habilitaciones del corriente año, es necesario extender la prórroga de los permisos otorgados para el año 2000.

Que a fojas 17, la Dirección de Intereses Marítimos y Portuarios estima que es procedente extender la prórroga de los permisos de pesca;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales correspondientes es procedente el dictado de la presente.-

Que a fojas 19, obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

POR ELLO:

**EL MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1°.- **EXTIENDASE** la prórroga de los permisos de pesca de altura otorgados para el año 2000, hasta el 31 de Marzo de 2001.

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, todas las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones del Interior, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Naval Argentina Comodoro Rivadavia, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

C.P. WALDO J.M. FARIAS

Ministerio de Economía
y Obras Públicas

Arq. MARTA DELUCCHI

Sec. de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz
GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

RESOLUCION**I.D.U.V.****RESOLUCION N° 0222**

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 40.734/70/99; y

CONSIDERANDO:

Que a través del actuado de referencia y mediante Resolución IDUV N° 1716/99, se ratificó el Acta Acuerdo suscripto entre este Instituto y el Banco Santa Cruz S.A., mediante la cual se convino la actuación del Banco como originante y administrador de las operaciones de venta del Plan "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS";

Que seleccionados los adjudicatarios y los montos resultantes de la liquidación respectiva se transferirán a la Cuenta Recupero de Planes de Vivienda que este Instituto posee en el Banco Santa Cruz S.A. con posterioridad la firma de la hipoteca;

Que el Banco Santa Cruz S.A. ha comunicado una nómina de un (1) postulante seleccionado a fin de que se instruya la adjudicación en venta y se ordene la suscripción de la escritura correspondiente;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

1°.- **ADJUDICAR** en venta una (1) unidad habitacional del Plan "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignaron en el Anexo I de un (1) folio que forma parte de la presente, indicándose la ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV N° 1716/99.-

2°.- **AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de dominio con el adjudicatario indicado en el punto precedente.-

3°.- Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que en concepto de Ahorro Previo, Anticipo y Financiamiento por Crédito del Banco se efectúen en la Cuenta IDUV N° 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de la unidad habitacional adjudicada, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1716/99.-

4°.- **NOTIFICAR** al Banco Santa Cruz S.A.-

5°.- **PASAR** a Dirección de Administración a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección Financiera, Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituraciones), Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente
Honorabile Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal

Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa

**ANEXO I
ADJUDICATARIO PLAN "148 VIVIENDAS
EN RIO GALLEGOS"**

APELLIDOS Y

NOMBRES	DOCUMENTO	INMUEBLE
AVILA, HUGO	DNI N° 21.919.995	Parc.09-Mz. 260 - A.-

RESOLUCIONES**SINTETIZADAS****I.D.U.V.****RESOLUCION N° 0263**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.981/2.000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de

Cláusulas Generales del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 03/2.001, tendiente a contratar la: "ADQUISICION DE SOFTWARES PARA SER INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTACION DE ESTE ORGANISMO"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 03/2.001, tendiente a contratar la: "ADQUISICION DE SOFTWARES PARA SER INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTACION DE ESTE ORGANISMO"; cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00.-), fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Marzo de 2001, a las 15:00 hs., en Sede Central IDUV sito en calle Don Bosco N° 369, de nuestra Ciudad Capital.-

INVITAR por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo a firmas del rubro inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

RESOLUCION N° 0357

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.827/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 51 IDUV/2.000
"AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8
EN PICO TRUNCADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 51/2.000, PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-

RESOLUCION N° 0358

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.739/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 6 EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 55/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 55 IDUV/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 6
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 55/2.000, PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 0359

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.740/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 56/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44

VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 7 EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 56/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 56 IDUV/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 7
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 56/2.000, PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 0360

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.741/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 57/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 8 EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 57/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 57 IDUV/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 8
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 57/2.000, PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 0361

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.924/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 58/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 58/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 58 IDUV/2.000
"30 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 58/2.000, PARA EL DIA 09 DE ABRIL DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0362

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Lici-

taciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000
"16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL
DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- SE REEMPLAZA EL REVESTIMIENTO EXTERIOR EN TINGLADILLO DE MADERA ESTILO AMERICANO POR LA SIGUIENTE TIPOLOGIA:

SOBRE LA ESTRUCTURA METALICA SE COLOCARAN PLACAS FENOLICAS DE 10 MM, AISLAMIENTO TYBEK, ALFAJIAS DE MADERA DE 25 MM. DE ESPESOR CADA 0,40 EN CUYO INTERSTICIO SE COLOCARA MEMBRANA DE POLIETILENO ESPUMADO DE 3 MM. Y FINALMENTE SIMIL ENTABLONADO DE PVC TIPO SIDING COLOR BLANCO.-

COMO EMPLACADO INTERIOR SE COLOCARAN PLACAS DE YESO DE PRIMERA CALIDAD EN 12,5 MM. ENCINTADOS CON CINTA TIPO TRAMADO Y MASILLADO, PARA PINTAR CON IMPRIMACION Y LATEX COLOR A DEFINIR POR INSPECCION.-

ARTICULO 2°.- SE SUPRIMEN LAS OBRAS EXTERIORES DE PLAYON, ARENEROS, JUEGOS DE NIÑOS, Y LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES EN ADOQUIN ARTICULADO.-

ARTICULO 3°.- SE SUPRIMEN LOS CERCOS INTERIORES Y DE FONDO, SOLO SE PROVEERAN LOS CERCOS EN LINEA MUNICIPAL DE ACUERDO A PLANOS.-

ARTICULO 4°.- NO SE EJECUTARA LA OBRA DE CORDON CUNETA PERIMETRAL A LA MANZANA, DEBIENDO ENTREGAR LA OBRA CON ENRIPIADO Y EL PERFILADO ADECUADO SEGUN LAS REGLAS DEL BUEN ARTE DE CONSTRUCCION.-

ARTICULO 5°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000, PARA EL DIA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0363

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.831/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 65/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES EN EL CHALTEN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 65 IDUV/2.000
"EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y
JARDIN DE INFANTES
EN EL CHALTEN"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 65/2.000, PARA EL DIA 09 DE ABRIL DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN.-

RESOLUCION N° 0364

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.823/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 68/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN KOLUEL KAIKE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 68/2.000,

en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 68 IDUV/2.000
"6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN KOLUEL KAIKE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 68/2.000, PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-

RESOLUCION N° 0365

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.926/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 74/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 74 IDUV/2.000
"PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 74/2.000, PARA EL DIA 09 DE ABRIL DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0366

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.927/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 75/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATORIO CUBIERTO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 75/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 75 IDUV/2.000
"NATORIO CUBIERTO
EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 75/2.000, PARA EL DIA 09 DE ABRIL DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0367

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.974/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 78/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR I EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 78/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 78 IDUV/2.000
"26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR I
EN PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA

DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 78/2.000, PARA EL DIA 03 DE ABRIL DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-

RESOLUCION N° 0368

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.975/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 79/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 79/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 79 IDUV/2.000
"26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II
EN PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 79/2.000, PARA EL DIA 03 DE ABRIL DE 2.001, A LAS 11,00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-

**DISPOSICION
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 41

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.418/MEyOP/2001; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de Febrero de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **MENDEZ FELIX**, pescando sin la habilitación correspondiente y con elementos prohibidos, en el paraje denominado BELLA VISTA;

Que labrada el Acta de Constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 059-AL-SPyAP-01, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **MENDEZ FELIX**, D.N.I. 7.809.192, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1 (pescar sin la habilitación correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 11 de Febrero de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **MENDEZ FELIX**, en su domicilio de calle **LOS POZOS N° 74** de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido **ARCHIVASE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 42

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.420/MEyOP/2001; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Enero de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **DAVID MEDINA**, pescando sin la habilitación correspondiente, en el paraje denominado PESCAZAIKE;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 057-AL-SPyAP-01, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **DAVID MEDINA**, D.N.I. 29.956.591, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1 (pescar sin la habilitación correspondiente) el día 20 de Enero de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **DAVID MEDINA**, en su domicilio de calle **Planta Transmisora de la Policía de Río Gallegos**, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido **ARCHIVASE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "**MALDONADO GALLARDO ALFONSO RAMON S/ SUCESION AB- INTES-TATO**" (EXpte. NRO. M-8097/99), a herederos y acreedores de don Alfonso Ramón **MALDONADO GALLARDO**.-

Publíquese por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

**EDICTO N° 005
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA VETIFORME conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado

Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CRISTOPHER IAN DYAKOWSKI. **UBICACION:** LOTES N° 13 y 14 - **FRACCION "B"** - **SECCION:** "XII"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "PINGÜINO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.682.505,00 Y= 2.526.868,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A. X: 4.684.505,36 Y: 2.524.968,00 B. X: 4.684.505,36 Y: 2.528.468,00 C. X: 4.680.219,36 Y: 2.528.468,00 D. X: 4.680.219,36 Y: 2.524.968,00.** Encierra una superficie de 1.500 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA VETIFORME", **ESTANCIA:** "CERRO LEON". Expediente N° 414.409/CID/2.000.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 114 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO VETIFORME conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CRISTOPHER IAN DYAKOWSKI. **UBICACION:** LOTE N° 14 - **FRACCION "B"** - **SECCION:** "VI"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "CONDOR".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X = 4.681.393,00 Y = 2.631.878,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A. X: 4.686.936,26 Y: 2.629.496,39 B. X: 4.683.936,26 Y: 2.633.067,82 C. X: 4.679.736,26 Y: 2.633.067,82 D. X: 4.679.736,26 Y: 2.629.496,39.** Encierra una superficie de 1.500 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA VETIFORME", **ESTANCIA:** "EL AGUILA". Expediente N° 414.085/CID/2.000.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

EL DR. ABEL TRILLO QUIROGA, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE SCHMIDT FELIPE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS CARATULADOS: "SCHMIDT FELIPE S/SUCESORIO AB INTESTATO" - **EXPTE. N° S-19.745/01.**

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
CALETA OLIVIA, 28 DE FEBRERO DE 2001.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al Sr. Hugo Brigido Agüero Ojeda, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "AGÜERO ARO HUGO HUMBERTO S/VENIA SUPLETORIA" Expte. A-1031/98 por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y de resolver conforme los intereses del menor.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Art. 147 del C.P.C. y C.).

RÍO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Carlos David Watson y Doña Diva Teresa Filgueira, en los autos caratulados "WATSON CARLOS Y FILGUEIRA DIVA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° W- 8303/00.- Publíquese por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

"Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro Dos a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) de su publicación al ciudadano JULIO RAMON SOSA, instruido, soltero, desocupado, DNI: 14.098.412 se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "SOSA JULIO RAMON S/LESIONES LEVES Y HURTO", Expte. S-31.973/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 5 de Marzo de 2001. Encontrándose reunidos los extremos del Art. 278 del C.P.P. llámase a prestar declaración indagatoria a Julio Ramón Sosa... Fdo: Santiago María Lozada, Juez. Ante mí: Rosana Suarez. Secretaria.-

ROSANA A. SUAREZ
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. LUISESTEBAN CANELO, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SEGUNDO GUTIERREZ SOTO, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, en autos: "GUTIERREZ SOTO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. N° G-8814/00.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-
RÍO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "MERCADOMIGUEL ANGEL S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° M-471/00, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL MERCADO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 20 de Febrero de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 03

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio - Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "YEDRO, José Omar s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expdte. Nro.: Y - 3207/98 para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RÍO TURBIO, 07 de Marzo de 2001.-

ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I.C/ ILHERO EUSEBIO S/EJECUCION FISCAL" **EXPTE. 1.415-137-96**, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 21 DE MARZO DEL 2001 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL 25% INDIVISO PERTENECIENTE AL DEMANDADO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA 149, PARCELA 6-a, MATRICULA 5457, UBICADA EN CALLE ZAPIOLA N° 104 (ESQUINA FAGNANO) DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UNA EDIFICACION CONSTRUIDA ENTERAMENTE EN MAMPOSTERIA CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE 1.143,00 MTS2.- EMPLAZADA SOBRE UN TERRENO DE MEDIDAS IRREGULARES QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.222,84 MTS2.- CON FRENTE DE 15,00 MTS. APROXIMADAMENTE SOBRE CALLE ZAPIOLA Y DE 40,00 MTS. SOBRE CALLE FAGNANO.- **COMODIDADES:** UNA SALA SERVICE PRE-VENTA, CUATRO BAÑOS, UN TOILETTE, UN SALON EXPOSICION Y VENTAS, UN SALON VENTA REPUESTOS, UN ACCESO, UNA SALA DE AJUSTE, UN TALLER, TRES COCINAS, TRES ENTREPISOS, UN LOCAL, CUATRO OFICINAS, UNA SALA DE MAQUINAS Y UNA OFICINA SERVICE Y PRE-VENTA.- **OCUPACION:** EL INMUEBLE SE ENCUENTRA OCUPADO: a) CON FRENTE A CALLE ZAPIOLA POR EL SEÑOR EUSEBIO ILHERO EN EL RUBRO VENTA DE REPUESTOS Y TALLER MECANICO ("LA CASA DEL AUTOMOVIL") Y b) CON FRENTE A CALLE FAGNANO POR LA FIRMA "AUTOMOTORES SURAIKE" S.A., VENTA DE AUTOMOVILES, REPUESTOS Y SERVICIO MECANICO (ALQUILADO POR CIENTO VEINTE (20) MESES DESDE DICIEMBRE DE 1985).- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 7.794,85 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 85/100) AL 28/02/01 EN CONCEPTO "REFINANCIACIONES" (1997), "SERVICIOS RETRIBUIDOS" E "IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO" (1998, 1999 Y 2000).- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 9.577,91 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 91/100) AL 28/02/01 EN CONCEPTO "SERVICIO UNIFICADO" (MEDIDORES: 0133594, 1175587 Y 0855887).- EXISTE UN CONVENIO DE PAGO DE \$ 4.280,28 (12 CUOTAS DE \$ 356,69 C/U).- A CAMUZZI GAS DEL SUR \$ 107,97 (PESOS CIENTO SIETE CON 97/100) AL 09/03/01 (CORRESPONDIENTE AL MEDIDOR DE FAGNANO N° 127).- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA CON LA BASE DE **LAS 2/3 PARTES DEL 25% DE LA VALUACION FISCAL, ESTO ES LA SUMA DE \$ 37.075,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".** - **SEÑA:** 10%. - **COMISION:** 3%. - TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DE LO

ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR LA PROPIEDAD LOS DIAS 19 Y 20 DE MARZO DEL 2001 EN HORARIO DE 16.00 A 18.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE (TELEFAX 02966-426341) EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 12 DE MARZO DEL 2001.-

VIVIANA INES GEROLDI
Secretaria Federal

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV., COM., LAB., y de MIN., a/c. del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Mitre 95 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "KRAVCHIK, Miguel Leonardo c/ILHERO, Ricardo Alberto s/ EJECUTIVO", (Expte.: k-14.868/95), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 21 de Marzo del 2001, a las 11:00 hs., en Gral. E. MOSCONI N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos.- El cincuenta por ciento (50%) perteneciente al demandado; del automotor Dominio: U-080.425.- Marca: RENAULT; Modelo: RENAULT 18 GTX II BREAK/87; Motor Marca: RENAULT N° 4668028; Chasis marca: RENAULT N° K947-003720. DEUDAS: (Municip. de R. Gallegos). Por concepto Patentamiento años 94 al 99 y 2000, (\$ 1.307,48), con más la suma que resulte al hacerse el pago de las infracciones de tránsito impagas N° T84074/ 104247/248. BASE: El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor. SEÑA: (10%); COMISION: (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente: SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. EXHIBICION: El automotor se exhibe los días 19 y 20 de Marzo del 2001, de 16,00 a 20,00 Hs., en Gral., E. Mosconi N° 290 - B°. Gdor. T. Fernández (Codepro I) - R. Gallegos.- DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas por infracciones de tránsito, impuestos, tasas y contribuciones, antes de la toma de posesión. (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos; Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo del 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

AVISO DE LEY - 19550 -

La Señora Juez Dra. Graciela Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, hace saber que con fecha 12 de Febrero del año 2001, según surge de la escritura otorgada en tal oportunidad bajo el N° 68 al folio 123 del Protocolo del 2001 correspondiente al Registro N° 43 de esta Provincia, a cargo del escribano de la localidad de Caleta Olivia, don Fernando Fabio Cofillo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el nombre de "EL GAUCHO S.R.L."; y que en mérito a lo establecido en el Art. 10,

Inc. a) de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1° **INTEGRANTES:** VICTOR GABRIEL GONZALO, argentino, nacido el 22 de Abril de 1975, D.N.I. 24.794.105, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Mitre N° 611, de la localidad de Pico Truncado y de tránsito por ésta y VICTOR SANTOS GONZALO, argentino, nacido el 4 de Julio de 1948, D.N.I. 7.827.091, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle 9 de Julio N° 656, de la localidad de Pico Truncado. 2° **FECHA DE CONSTITUCION:** 12 de Febrero de 2001.- 3° **DENOMINACION:** EL GAUCHO S.R.L.; 4° **DOMICILIO:** Calle 9 de Julio 656, de la ciudad de Pico Truncado.- 5° **OBJETO:** Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, explotación, distribución, comercialización, embotellamiento y procesamiento de aguas naturales, minerales, mineralizadas y gasificadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 6° **PLAZO DE DURACION:** 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7° **CAPITAL:** \$ 15.000, dividido en 1500 cuotas sociales de \$ 10, valor nominal cada una. Proporción: Víctor Gabriel Gonzalo 750 cuotas representativas del 50% del capital social y Víctor Santos Gonzalo 750 cuotas representativas del 50% del capital social. 8° **ADMINISTRACION Y ORGANIZACION:** Los dos socios en forma conjunta, alternada o indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "El Gaucho S.R.L.". Durarán en su cargo todo el término del plazo de duración de la sociedad.- 9° **CIERRE DE EJERCICIO:** El 31 de Julio de cada año.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 -
P. Truncado

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia Carolina HUICHE y Antonio CASAS para que se presenten en autos "CASAS Antonio y HUICHE Lidia s/ Sucesión ab intestato" Expte. 17.283/00 para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado. PUERTO DESEADO, 2 de Marzo de 2001.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería N° 1 a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaría del Menor y la Flia. N° 2 a cargo de Gabriela Zapata sito en Urquiza y Sarmiento, Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "SANTANA, FRANCISCO S/Sucesión ab intestato", Expte. Nro. S-2116/00, Pico Truncado.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz". Pico Truncado.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 012 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 015/01, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 208/98.- **TITULAR:** MINERA PATAGONIA S.R.L. **UBICACION:**

Encierra una superficie de 3.250 Has. 00 a. 00 ca. siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.798.454,95 Y: 2.384.645,85 B. X: 4.791.959,54 Y: 2.384.894,67 C. X: 4.791.768,04 Y: 2.379.898,24 D. X: 4.798.263,63 Y: 2.379.649,40 Se encuentra dentro del lote 4 y 7, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 413.144/WMC/95.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría Actuaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera SEGUNDO EPIFANIO RASGIDO, en autos caratulados: "RASGIDO SEGUNDO EPIFANIO, S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. R-5984/99.-

Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 9 de Marzo del 2000.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 28 de Marzo de 2001 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y memoria correspondiente del ejercicio NUMERO 8, cerrado el 30 de Noviembre de 2000.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado en esa fecha.-
- 4) Aprobación de las remuneraciones y otras retribuciones al directorio.

Presidente - Dr. Jorge Brugna

P-1

SOCIEDAD ANONIMA
CABO BUEN TIEMPO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 16,00 horas del día 26 de Marzo de 2001, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria;

correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2000.

3 Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Abril del corriente año a las 14.30 hs en Alberdi 234 de la ciudad de Río Gallegos para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2000; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea."

RIO GALLEGOS, 06 días del mes de Marzo de 2001.-

WALTER FEDERICO SCHMALE
Presidente

P-2

COOPERATIVA TELEFONICA DE CALAFATE LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2001, a las 18:00 horas en las instalaciones del nuevo local de la Cooperativa, sito

en Avenida del Libertador esquina Ernesto Leman, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución de excedentes, demás notas, anexos e informes del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000. Tratamiento de "resultados no asignados" ejercicio 1999.-
3. Tratamiento del Artículo 50° del Estatuto Social de la Cooperativa.-
4. Elección de 3 (tres) consejeros titulares y 1 (un) consejero suplente.-
5. Modificación del Artículo 34 del Estatuto Social de la Cooperativa.-
6. Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mario Piero GUATTI
Presidente
Pedro Fernando JANKIELEWICZ
Secretario

Las copias de los Estados Contables año 2000 y demás documentación, se encuentran a disposición de los socios en nuestra sede (conforme Art. 25 del Estatuto Constitutivo y Art. 41 de la Ley 20.337), a partir del 15/03/01.-

P-3

PREADJUDICACION

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

LUGAR DE CONSULTA: REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35.-

HORARIO DE CONSULTA: DE 08,30 A 12.30 HORAS DIAS HABILES.-

Tipo Nº: CD 00001/2001.-
Razón Social de Preadjudicat: SUCESION GARCIA MANUEL.-
Domicilio y Localidad: AV TTE DEL CASTILLO 350 RIO TURBIO - SANTA CRUZ.-
Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016.-
Precio Total: 19.895,00.-
P-1

LICITACION

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION**

licitacion Publica Nº 04/2001.- ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR, CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.-

APERTURA DE OFERTAS: 30 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.-
P-3

**Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885**

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3311

DECRETOS SINTETIZADOS

251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270.-Págs. 1/3

RESOLUCIONES

254 - MEOP - 01 - 0222 - 0263 - 0357 - 0358 - 0359 - 0360 - 0361 - 0362 - 0363 - 0364 - 0365 - 0366 - 0367 - 0368 - IDUV - 01.-Págs. 3/5

DIPOSICIONES

41 - 42 - SPyAP - 01.-Pág. 5

EDICTOS

MALDONADO GALLARDO - ETO. 005 - 114 - Manif. Desc. - SCHIMIDT - AGÜERO ARO - WATSON/FILGUEIRA - SOSA - GUTIERREZ SOTO - MERCADO - YEDRO - A.F.I.P. - D.G.I. c/ILHERO - KRAVCHIK c/ILHERO - EL GAUCHOS R.L. - CASAS/HUI-CHE - SANTANA - ETO. 012 Cad. Cateo - RASGIDO.-Págs. 5/7

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A. - S.A. CABO BUEN TIEMPO - CERRO VANGUARDIA - COOP. TEL. CALAFATE LTDA.-Págs. 7/8

PREADJUDICACION

00001 - RI MEC 35 - 01.-Pág. 8

LICITACION

04 - CPE - 01.-Pág. 8